

Veinte maravedis.



SELLO & VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS CINQUENTA Y VNO.

Los Cavalleros Comisarios de propios, constanddes estar co-axientes

Denunciacion de la Ciudad de Sevilla en la ...

La Ciudad reitera los acuerdos, que tiene echos, para que todas las denunciaciones de Cavalleros Fieles executores, Jueces sobre-azequieros, y demas que pertenezcan a este Ayuntamiento, se sigan en la Escribania de el, por sus Secretarios, y them, y no pudiendo asistir estos, se practiquen ante Joseph Manu- tinez Verrano Cos. de Su Magestad, sin extravialas de otra Oficina; Y para que tenga efecto, nombra por Comi- sario al Sr. D. Francisco Rocamora Reg.

Entro el Sr. D. Diego Lanza Regidor.

De excesivo precio en los alquileres de las Calesas

Haviendo entendido la Ciudad la justa rason con que se quejan muchos de sus vezinos por el excesivo precio, que les llevan las Personas, que tienen sillas volantes, y Calesas, para alquilar, viendose las mas vezes obligados a tolerar este perjuicio, por necesidad, y urgencia; Auerda, que los Sr. D. Juan Rocamora, y Sr. D. Geronimo Lison Regidores, arreglen con toda claridad los precios, que deven llevar por dho alquileres, con expresion del que corresponde al dia, o medio, y leguas, que se han de incluir en cada jornada; para que formandose por dho Sr. un reglamento fip se ellos, cesen dho perjuicio; Cua providencia haviendola sa- vez a los Regidos Caleseros, para que les pare el perjuicio que aia lugar, se ponga en la Escribania mayor del Ayunta- miento para que se tenga presente

Suplem. de Cav. al Ayuntamiento de Sevilla

Oficio memorial de Joseph Luexo, Jurado de este Ayun- tamiento, manifestando su exactitud, y puntualidad, a quanto hasido del servicio de esta Ciudad, desde que lo goz